



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de seguridad clase. con fecha 17 de agosto de 1926.
DGC Núm. 001 0826 Características 112182816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

5 de Marzo de 1988

4746

OFNo. 0476 COMISION ESTATAL ELECTORAL DE TABASCO

(Aviso)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162, fracción VIII del Código Electoral del Estado de Tabasco, la Comisión Estatal Electoral, en sesión solemne, tomó el acuerdo siguiente:

“Los Partidos Políticos deberán acreditar a sus representantes ante el Comité Técnico y de Vigilancia y/o ante los Comités Distritales de Vigilancia del Registro Estatal de Electores, a más tardar el día dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Vencido este plazo, los Partidos que no hayan acreditado a sus representantes, no formarán parte de los Comités de Vigilancia respectivos, durante el Proce-

so Electoral 1987-1988”.

Lo que se publica por disposición de la Comisión Estatal Electoral; con fundamento en lo previsto por los artículos 166, fracción XI y 167 del Código Estatal Electoral, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

A T E N T A M E N T E

Lic. Citlallín de Dios Calles
**SECRETARIA TECNICA DE LA
COMISION ESTATAL ELECTORAL**

DFNo.0441

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONVOCATORIA
DOP 009/88 POA

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO:

OBRA DESCRIPCION, NOMBRE Y UBICACION:	CONCURSO N°.	LIMITE DE INSCRIPCION.	APERTURA DE PROPOSICIONES.	DURACION DE LA OBRA.	CAPACIDAD REQUERIDA.	COSTO DE DOCUMENTACION
1. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE "LIC. MANUEL SANCHEZ MARMOL. (LA POLVORA). - VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. - UNA OBRA.	SCAOP-DOP-009/88.	9 MARZO-88 14:00 HRS.	18 MARZO 88 10:00 HORAS.	75 DIAS.	35'000 M	60,000.00

SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 25 % SOBRE EL MONTO CONTRATADO, MAS IVA.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN LA CALLE CEIBA ESQ. CON ROBERTO RUIZ DEL AGUILA, COL. 1RO. DE MAYO, VILLAHERMOSA, TELS. 2-18-86 Y 2-26-35 A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABLES DE: 9:00 A 14:00 HORAS, HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA.

EL GOBIERNO DEL ESTADO CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN EL PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES

- I.- REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, ASI COMO LAS TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
- II.- GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- III.- CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACERAN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA POSTURA MAS BAJA.

GENERALES:

- 1.- EL COSTO DE LA DOCUMENTACION DEBERAN CUBRIRLO LOS INTERESADOS EN LA PROPIA SECRETARIA DE FINANZAS UNA VEZ QUE HAYA SIDO INSCRITO EN LA LISTA DE PARTICIPANTES.
- 2.- PARA QUE LE SEA ENTREGADA LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTAR SU RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.
- 3.- LA FECHA DE FALLO DE ESTE CONCURSO SE DARA A CONOCER EN LA SESION EN QUE SE EFECTUE LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS PARA SER INSCRITOS:

- 1.- SOLICITUD, POR ESCRITO, DE LA OBRA EN QUE SE PRETENDE CONCURSAR.
- 2.- COPIA DEL REGISTRO, COMPLETO Y ACTUALIZADO, EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON LA ESPECIALIDAD CLAVE 130 (EDIFICACION) CONFORME AL CATALOGO DE ESPECIALIDADES RESPECTIVO.
- 3.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EL IMPORTE POR EJERCER Y EL AVANCE FISICO DE LAS OBRAS.
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPROBE SU CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.
- 5.- DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA EN BASE A:
 - 5.1) CAPITAL CONTABLE.
 - 5.2) FLUJO DE CAJA.
 - 5.3) LINEAS DE CREDITO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES FINANCIERAS.
- 6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRARA SIN EXCEPCION ALGUNA, CON BASE EN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION PRESENTADAS HASTA LA FECHA LIMITE, POR QUIENES HAYAN DEMOSTRADO TENER LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR A MAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS.

EL GOBIERNO DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

VILLAHERMOSA, TABASCO., A 25 DE FEBRERO DE 1988

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

ING. MARTA LUPITA CANO DE LA CRUZ.

RTG-1186

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

El señor Marcos Alejandro Rabanales promovió en Via de Jurisdicción Voluntaria Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta ciudad, bajo el Número 54/988, ordenando el C. Juez su publicación por edictos, por auto de fecha veintinueve de enero del presente año, respecto al Predio Sub-urbano ubicado en el poblado Amatitán de este Municipio, con una superficie total de: 985.79 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 26.00 metros con calle sin nombre; al Sur, 19.80 metros con Rosa García de Madrigal; al Este, 41.00

metros con Miguel Madrigal Vinagre; al Oeste, 46.33 metros con Rosa García de Madrigal.

publicación que se exhiba.- Jalpa de Méndez Tabasco.-

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, por tres veces consecutivas y por vía de notificación, expido el presente edicto a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, haciendo saber a las personas que se crean con derechos a este juicio, que deberán comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última

LA SRIA. DE ACUERDOS DE LA SECCION CIVIL.

C. Delfina Hernández Almeida

2-3

RTG-1180

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

En el Expediente Número 40/988, relativo a la Diligencia de INFORMACION DE DOMINIO, promovido por Pascual Castellanos Cruz, se encuentra un Proveído que copiado textualmente a la letra dice:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO: VISTOS: La razón con que da cuenta la Secretaría y,

SE ACUERDA

1o.- Por presentado el C. Pascual Castellanos Cruz con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto a un Predio Sub-Urbano ubicado en la calle Carlos A. Madrazo B., de la Villa de Tapijulapa, Tabasco, perteneciente a este Municipio, con una superficie de 32.25 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 4.30 metros con propiedad del Templo Adventista; al Sur, 4.30 metros con propiedad del señor Galdino Alvarez; al Este, 7.50 metros con la calle Carlos A. Madrazo B., y al Oeste, 7.50 metros con el Templo Adventista, según plano y constancia de propiedad, y certificado negativo del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la

ciudad de Jalapa, Tabasco, en donde certifica que el Predio en cuestión no se encuentra registrado a nombre de persona alguna.

2o.- Con fundamento en los artículos 2932, 1135, 1151, 1152, fracción I y relativos del Código Civil, así como los artículos 870, 872 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; fórmese expediente por duplicado; registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.

3o.- Como lo solicita el promovente, expidanse los edictos correspondientes, publíquense en el Periódico Oficial y en un diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, el presente Proveído, para cuyo efecto se ordena expedir los edictos correspondientes, asimismo expidase los avisos correspondientes y fijense en los lugares de costumbre.

Se le hace saber al promovente que exhibidas que sean las publicaciones anteriores y a petición suya, se le fijará fecha para la Testimonial. Dése vista al ciudadano Agente del Ministerio Público, para que manifieste lo que a sus derechos convenga.

Se tiene al promovente señalando domicilio, para oír citas y notificaciones, la Casa Número Catorce de la calle Domingo Borrego de esta ciudad, y autorizando para que en su nombre las reciba el C. Juan Castellanos Cruz. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó, mandó y firma el licenciado José Francisco Domínguez Torres, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante la ciudadana Elizabeth Moja Chablé, Secretaria Judicial, con quien actúa certificada y da fe. Dos firmas ilegibles, para que el que se crea con igual o mejor derecho se presente a deducirlo en el TERMINO DE TREINTA DIAS ante este Juzgado"

Por Mandato Judicial y en Vía de Notificación y como esta ordenado por el Acuerdo transcrito, constante de una foja útil, expido el presente edicto a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Tacotalpa, Estado de Tabasco, Republica Mexicana.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

C. Elizabeth Moja Chablé

2-3

RTG-1213

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el Expediente Número 12983, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el licenciado José del Carmen Jiménez Díaz, Apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de Jorge José Covelo Antón y Carmen Vázquez de Covelo, se ha dictado un Auto que a la letra dice:

"JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. A sus autos el escrito del licenciado Darwin Sánchez López, para que obren como proceda en derecho y,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Visto el escrito del licenciado José del Carmen Jiménez Díaz, que solicita se expida la Convocatoria de Remate en vista de allanarse con los avalúos más altos emitidos por los Peritos nombrados por la parte actora, así como el nombrado en rebeldía y apareciendo que no fueron objetados ninguno de ellos, se aprueban para todos los efectos legales. En consecuencia, expídanse al promovente los edictos correspondientes, previo el pago de los derechos legales.

SEGUNDO. Se tiene al licenciado Darwin Sánchez López, Apoderado para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL GOLFÓ, S.N.C., como acreedor reembargante en el presente Remate.

TERCERO. Como lo pide el licenciado José del Carmen Jiménez Díaz, Apoderado General de BANCOMER, S.N.C., antes BANCOMER, S.A., y habiéndose aprobado los avalúos practicados por los Peritos de la parte actora, así como en rebeldía por este Juzgado y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 544, 545, 453 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en Materia Mercantil, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 y 1051 del Código de Comercio, se saca a Remate y al Mejor Postor en Pública Subasta y en Primera Almoneda los siguientes predios:

a). **PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION** ubicado en la Avenida Reforma, Número 209 Norte, de la ciudad de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 152.74 M2., con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 10.76 Mts., con Adolfo Collado Ramón; al Sur, 11.40 Mts., con Amparo Vázquez de Canela; al Este, 14.00 Mts., con Romelia Castella,

nos Viuda de Peralta y al Oeste, 14.00 Mts., con calle Reforma, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el Número 790, del Libro General de Entradas, afectando el Predio Número 13553, Fojas 66 del Libro Mayor, Volumen 59, con un valor comercial, según avalúo emitido, la cantidad de \$27543,000.00 (Veintisiete Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), siendo POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes del valor comercial, o sea la cantidad de \$18362,000.00 (Dieciocho Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.).

b). **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION** ubicado en la calle Tulipanes S/N, Fraccionamiento "Las Rosas", en Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 250.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 25.00 Mts., con Alfredo Olán García; al Sur, 25.00 Mts., con Guillermo Hernández; al Este, 10.00 Mts., con Jorge José Covelo Antón; y al Oeste, 10.00 Mts., con calle Tulipanes, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el Número 339 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el Predio Número 20036 a Folio 24 del Libro Mayor, Volumen 85, con un VALOR COMERCIAL, según avalúo emitido, la cantidad de \$6770,000.00, (Seis Millones Setecientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.), siendo POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes del valor comercial, o sea la cantidad de \$4513,333.64 (Cuatro Millones Quinientos Trece Mil Trescientos Treintas y Tres Pesos, 64/100 M.N.).

c). **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION** ubicado en la calle Gladiola, Número 52, Fraccionamiento "Las Rosas", Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 269.10 M2., con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 13.00 Mts., con Alfredo Olán García; al Sur, 13.00 Mts., con calle Gladiolas; al Este, 20.70 Mts., con Rosaura Peralta de C. y al Oeste, 20.70 Mts., con Guillermo Fernández y Jorge José Covelo Antón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el Número 328 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el Predio Número 20037, a Folio 25, Libro Mayor, Volumen 85, con un VALOR COMERCIAL, según avalúo emitido, la cantidad de \$22131,000.00 (Veintidós Millones Ciento Treinta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.), siendo POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes del valor comercial de \$14754,000.00 (Catorce Millones Setecien-

los Cincuenta y Cuatro Mil Pesos, 00/100 M.N.).

CUATRO. Amonestese por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y otros diarios de mayor circulación en el Estado. Fijense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, y en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, SOLICITANDO POSTORES y se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, para el Remate, en la inteligencia de que la Subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y acompañar el recibo de depósito en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial, por una cantidad igual, por lo menos, al Diez por Ciento del valor comercial asignado por el Perito Valuador a cada uno de los Predios que se rematan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En vista de que los Predios que se rematan se encuentran ubicados en el Municipio de Comalcalco, Tabasco, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de esa ciudad, para que en auxilio de este Juzgado, ordene la fijación de los avisos del Remate en los lugares públicos más concurridos de esa ciudad, SOLICITANDO POSTORES.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. Juez del Conocimiento, por ante el Secretario Judicial, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días. Expido el presente edicto a los dos días del mes de Marzo del año de mil novecientos ochenta y ocho en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. Alejandro Lazo Rendón

1-23

RTG-1207
(186/986)

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución, deducida del Expediente Número 186/982, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el C. Roberto Soto Adame, Apoderado General de MULTIBANCO COMER-MEX S.A. (ahora S.N.C.), en contra de Gerardo Antonio Bravata Pintado y Señora Nidia Domínguez de Bravata, el C. Juez Segundo de lo Civil del Centro, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes inmuebles:

PREDIO ubicado en la Carretera Villahermosa-Reforma en esta ciudad, Zona Residencial Campestre, rectangular, constante de una superficie de 15,466.54 metros cuadrados, cuyo valor comercial es la cantidad de \$420'000,000.00 (Cuatrocientos Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.).

PREDIO URBANO ubicado en Avenida Paseo Tabasco, 713, en esta ciudad, constante de 367.41 metros cuadrados, cuyo valor comercial es de \$70'000,000.00 (Setenta Millones de pesos 00/100 M.N.), habiéndose señalado para que tenga lugar dicha Dicha Diligencia, las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

Hágase saber a los licitadores que deseen participar en la Subasta, que las cantidades mencionadas sirven de base para el mismo, y es POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes de las sumas en cuestión, además de que deberán depositar, previamente, en la Secretaría de Finanzas, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado, una cantidad igual o, por lo menos, el diez por Ciento

del valor de los citados inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, expido el presente edicto a los dieciocho días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Licda. Beatriz M. Vera Aguayo

1-2 (7 en 7)

RTG-1193

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en la Sección de Ejecución del Expediente Número 16/987, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado Juan José Pérez Pérez, Endosatario en Procuración de "AUTOS POPULARES", S. A., en contra de Manuel Amaro Pérez y señora María de los Angeles Andrade de Amaro, se ha dictado un Acuerdo que a la letra dice:

"JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A (28) VEINTIOCHO DE ENERO DE (1988) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO: A sus autos el escrito del licenciado Juan José Pérez Pérez, para que obre como proceda en derecho y,

SE ACUERDA:

UNICO: Como lo pide el licenciado Juan José Pérez Pérez con su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 544, 545, 549, 553, 558 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de Aplicación Supletoria en Materia Mercantil, conforme a los artículos 2 y 1051 del Código de Comercio, saquese a Remate y en Subasta en Primera Almoneda, el siguiente:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION con una

superficie de 160.00 (Ciento Sesenta) Metros Cuadrados y una construcción de 97.00 (Noventa y Siete) Metros Cuadrados con las medidas y colindancias: al Noreste, 8.00 (Ocho) metros con propiedad del señor Julio César Izquierdo; al Noroeste, 20.00 (Veinte) metros con propiedad de la señora Carmen Sala Ortiz; al Sureste, 8.00 (Ocho) metros con Lote Número 2 y al Suroeste, 20 (Veinte) metros con calle Girasol, Colonia Mayito de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el Número 1428 del Libro General de Entradas, afectando el Predio 33,369 a Folio 292, Volumen 128, a nombre de la ciudadana María de los Angeles Andrade de Amaro; anúnciese por edicto, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los diarios de mayor circulación en el Estado, y fjense los avisos en los sitios públicos de esta ciudad, SOLICITANDO POSTORES, en la inteligencia que la Subasta se practicará en el local de este Juzgado, el día DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO A LAS DIEZ HORAS, sin prórroga de espera, sirviendo de base para el Remate el precio fijado por el Perito Valuador, arquitecto César E. Zurita Campos, y que es la cantidad de \$18'450,000.00 (Dieciocho Millones Cuatro Cientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), siendo POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras

partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$12'300,000.00 (Doce Millones Trescientos Mil Pesos 00/M.N.), debiendo los licitadores formular por escrito su postura, acompañando el recibo de depósito de la cantidad del Diez por Ciento del precio fijado al Predio que se remata, pudiendo hacer su depósito en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó mandó y firma el C. Juez del Conocimiento, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto a los dieciséis días de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. Alejandro Lazo Rendón

1-2-3

RTG-1206

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO**

Cunduacán, Tab., a 18 de Febrero de 1988

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Cuadernillo del Incidente de Ejecución de Sentencia, deducido del Expediente Número 150/987, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Magdiel González Juárez, en contra de Abenamar González Juárez, existe un Acuerdo que literalmente dice:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO. A NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. VISTOS: El contenido de la Razón Secretarial,

SE ACUERDA

UNICO.- Advirtiéndose de autos, que según constancias levantada por esta Secretaría, en fecha dieciséis de Noviembre del año anterior, que la Diligencia de Remate no se llevó a efecto, por causas imputables a la voluntad del actor, en tal virtud, y atento a lo que éste solicita en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 543, 544, 552, 553 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, póngase en Pública Subasta y Primera Almoneda, el bien embargado, consistente en:

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería "HUIMANGO", perteneciente a esta municipalidad, constante de 500-00 hectáreas, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 142.50 metros con propiedad de Odín Hernández de la Cruz; al Sureste, 473.00 metros con propiedad de Odín Hernández de la Cruz; al Noroeste, 470.00 metros con propiedad de Pedro González y al Suroeste, 73.00 metros con Camino Vecinal; mismo bien que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el día ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 809 del libro de entradas, a folios del 664 al 665 del libro de duplicados, volumen 31, quedando afectado por dicho acto el Predio 6909 a folios 62 del libro mayor, volumen 22 inscrito en los libros de la propiedad de Cunduacán, Tabasco, no así el otro de los inmuebles que se describen en la Diligencia de Embargo por no haberse practicado ni exhibido el avalúo de éste.

Por consiguiente, en cuanto hace al Predio cuyas características han quedado descritas, CONVOQUESE POSTORES por medio de edictos que se ordenan publicar, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la Entidad.

Servirá de BASE PARA EL REMATE la canti-

dad de \$ 5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL del bien referido y como POSTURA LEGAL, las que cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores depositar, previamente, en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, la cantidad del 10% en efectivo del valor pericial del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar esta Diligencia las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO ACTUAL.

Agréguese a sus autos el escrito Proveído, para todos los efectos legales conducentes.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, mandó y firma el ciudadano licenciado Jesús Alberto Mosqueda Domínguez, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la C. Maribel García Jiménez, Segunda Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente edicto a los dieciocho días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Cunduacán, Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
C. Jorge Sánchez Magaña

1-23

RTG-1205

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****VILLAHERMOSA, TABASCO****PORFIRIA SANCHEZ HERNANDEZ DE AGUILAR
Y EDUARDO NOE AGUILAR CAMAZ
DOMICILIO IGNORADO**

En el Expediente Número 91/987, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el licenciado Angel Mario Balcázar Martínez, promoviendo como Aporado Legal de Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, (ISSET) en contra de los señores Porfiria Sánchez Hernández de Aguilar y Eduardo Noé Aguilar Camaz, se encuentra un Proveído que copiado textualmente dice:

"...JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. VISTOS: El escrito de cuenta se agrega a los autos y

SE ACUERDA:

1.- Se tiene por presentado a la parte actora y apareciendo que ha concluido el término de treinta días, para que la parte

demandada contestara o pasara a recoger el traslado que obra en autos, y no habiéndolo hecho en tiempo, con fundamento en los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, se declara la rebeldía en que ha incurrido la parte demandada, haciéndole saber que las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos, conforme al título noveno, capítulo I, de los Juicios en Rebelión del Código Adjetivo la Materia.

2.- En consecuencia, con apoyo en los numerales 265, 284, 616, 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se abre el presente juicio a prueba por el TERMINO DE DIEZ DIAS FATALES que empezarán a correr a partir del día siguiente de la última notificación de los edictos, que deberán publicarse, por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Julio César Buendía Cadena, Juez del

Conocimiento, por y ante el Secretario Judicial "D", que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Expido el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL "D"
DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL

C. Audomaro Peralta Rodríguez

1-2

RTG-1207(428/986) JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Número 428/86, relativo al Juicio y promovido por el C. Lic. Víctor Ortiz Roldríguez, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de los CC. Francisco Cámara Díaz y Lina Torres Márquez, con fecha siete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

"JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. VISTO el escrito de cuenta,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Por presentado el demandante licenciado Víctor Ortiz Roldríguez, contestando la vista que se ordenó darle y por aclarado que la superficie correcta del Predio embargado los demandados denominado "Robert's" es 102 47-42 has., y no 112-47-42 como se consignó en el Acta de Embargo; en tales condiciones y ya que el avalúo emitido por el Perito Común a las partes, es correcto, se declara aprobado para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Como lo solicita el licenciado Víctor Ortiz Roldríguez y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 549 y relativos del de Procedimientos Cuviles para el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a Pública Subasta y al Mejor Postor los Predios Rústicos valuados por el Perito Común a las partes, ingeniero Rodolfo Cruz Castellanos, que a continuación se describen:
I).- **PREDIO RUSTICO.-** Ubicado en el Municipio del Carmen, Campeche, denominado "San José", cultivado, con superficie de 180-83-74 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 1011.00 metros con Telosua Mayo Cruz, Sur, 788.00 metros con Carretera Federal Villahermosa-Escárcega; Este, 1874 metros con Gastón Z. Cámara y Oeste, 2600.00 metros con Laura de los Reyes Mancera Aguilar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 22473, inscripción primera a folios 260 del tomo 64-B libro primero, escritura pública número 128, que tiene un VALOR PERICIAL de Doce Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos, 00/100 M.N., por lo que servirá de BASE PARA EL REMATE del mismo dicha cantidad y es POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes de la misma, o sea Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos, Treinta y Tres Centavos M.N.

II.- **PREDIO RUSTICO** denominado "El Roblar", ubicado en el Municipio del Carmen, Campeche, con superficie de 102-47-42 hectáreas, cultivado con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 293.50 metros con Camino Número Tres "San Elpidio"; Sureste, 450.29 metros con Camino al Banco de Grava; Suroeste, 2924.66 metros con Romelia Requena González y Noroeste, 2723.00 con Gonzalo Cámara Evia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 21255, inscripción segunda a folios 296 del tomo 64-A libro primero; el inmueble tiene un VALOR PERICIAL de Nueve Millones Doscientos Veinte Mil Pesos, 00/100 M.N., sirviendo de BASE PARA EL REMATE del mismo, dicha cantidad y es POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes de aquella, o sea Seis Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos M.N.

III.- **PREDIO RUSTICO** denominado "Robert's", ubicado en el Municipio del Carmen, Campeche, cultivado con superficie de 102-47-42, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, en dos medidas: 293.49 metros con Camino Número Tres y 2924.66 metros con Predio "El Roblar"; Suroeste, 162.00 y 2,285.35 metros con Samuel Inurreta Lasta y Noroeste, 645.16 metros con Samuel Inurreta Lastra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 21,255, inscripción primera a folios 296 del tomo 64-A libro primero y tiene un VALOR PERICIAL de Nueve Millones Doscientos Veinte Mil Pesos, 00/100 M.N., por lo que servirá de BASE PARA EL REMATE del mismo dicha cantidad y es POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes de la misma, o sea Seis Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos M.N.

IV).- **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION**, ubicado en la Ranchería "El Bayo", Segunda Sección, Macuspana, Tabasco, con una superficie de 730.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 48.00 metros con Joaquín Díaz de la Torre; Sur, 47.00 metros con Gilberto Chablié; Este, 16.00 metros con José García y Oeste, 15.00 metros con calle Francisco I. Madero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 806 del libro general de entradas, a folios del 1700 al 1702 del libro de duplicados, volumen 51, quedando afectado el Predio 16002, a folios 84 del libro mayor, volumen 67; que dicho inmueble tiene un VALOR PERICIAL de Tres Millones de Pesos, 00/100 M.N., cantidad que servirá de BASE PARA EL REMATE del mismo y es POSTURA LEGAL la que

cubra las dos terceras partes, o sea Dos Millones de Pesos, 00/100 M.N.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deberán depositar, previamente, en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado, una cantidad igual, por lo menos, al Diez por Ciento del valor de los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Toda vez que los Predios sujetos a Remate se encuentran en el Municipio del Carmen, Campeche y Macuspana, Tabasco, con fundamento en el artículo 551 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado en forma supletoria al de Comercio, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, más diez en razón de la distancia, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, y en los sitios públicos más concurridos de los lugares en que están ubicados los inmuebles; al efecto y con apoyo en los numerales 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírense atentos exhortos a los ciudadanos Jueces competentes de la Jurisdicción del Carmen, Campeche y Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, procedan a dar cumplimiento a lo anterior, CONVOCANDO POSTORES, entendidos que la Subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTI-NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó manda y firma el ciudadano licenciado Eusebio G. Castro Vértiz, Juez Segundo de lo Civil del Centro, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe."

Y para su publicación en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, más diez por razón de la distancia, expido el presente edicto a los dieciocho días del mes de Enero del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SRJA. JUDICIAL "D"
Licda. Beatriz M. Vera Aguayo

RTG-1207(362/980) JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Número 362/980, promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por el C. Lic. Gabriel Lastra Pedrero, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX S. A., y seguido actualmente por la licenciada Concepción Pérez Ahuja, con carácter de Apoderada Legal, en contra del C. Francisco Méndez Sánchez, con fechas seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis y Diciembre once de mil novecientos ochenta y siete, se dictaron Dos Acuerdos que a la letra dicen:

"PRIMERO.- Se tiene a la promovente exhibiendo el avalúo emitido por el Perito Valuador, con carácter de común a las partes, Ingeniero Ezequiel F. Cortes Hubner, mismo que se agrega a los autos para que surta los efectos legales procedentes y que se declara aprobado desde este momento.

SEGUNDO.- Como lo solicita la licenciada Concepción Pérez Ahuja y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410 y aplicables del de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a Pública Subasta y al Mejor Postor el Predio Rústico valuado por el Perito Común a las partes a los litigantes, Ingeniero Ezequiel F. Cortes Hubner, que a continuación se describe:

PREDIO RUSTICO BALDÍO denominado "Kamona", ubicado en el Municipio del Carmen, Campeche, de forma rectangular, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en Mil Trescientos Meros Cincuenta Centímetros con Lote 29, hoy César Noverola; al Sur, en 1 Mil Trescientos Doce Metros Cincuenta Centímetros con Finca "Don Gume" y Mario Rafael Pavón Gutiérrez; al Este, en Dos Mil Ochocientos Veintisiete Metros con Cincuenta Centímetros con Juan Burad Montes, hoy Juan García; al Oeste, Dos Mil Ochocientos Veintisiete Metros con Cincuenta Centímetros con Finca "Granada", hoy Andrés Hernández, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número a fojas 398 vuelta, inscripción II,

tomo 58C, libro primero, bajo el número 10,212; que el mencionado Predio tiene un VALOR PERICIAL de \$11,133,282.00 (Once Millones Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos, Cero Centavos M.N.), por lo que dicha cantidad servirá de base para el Remate, siendo POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de avalúo a dicho predio, o sea la cantidad de \$7,422,188.00 (Siete Millones Cuatrocientos Veintidos Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos, Cero Centavos M.N.), debiendo los licitadores depositar, previamente, en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual, por lo menos, al Diez por Ciento del valor del citado inmueble.

TERCERO.- Toda vez que el Predio sujeto a Remate se encuentra en el Municipio del Carmen, Campeche, con fundamento en el artículo 551 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, anúnciese por tres veces dentro de nueve días más diez en razón de la distancia, en el Periódico Oficial de aquella Entidad Federativa, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en aquel Estado, fijándose, además, avisos en los sitios públicos más concurridos del lugar en que está ubicado el bien inmueble.

Al efecto, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente de la Jurisdicción del Carmen, Campeche, con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a dar cumplimiento a lo anterior, PARA SOLICITAR POSTORES, entendidos éstos que la Subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE A LAS DIEZ HORAS."

"JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. VISTO el escrito de cuenta,

SE ACUERDA:

UNICO.- Como lo pide la Licenciada Concepción Pérez Ahuja en su escrito de cuenta y por la razón que expone, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, para que se celebre la diligencia de Subasta en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos, misma que se llevará a cabo en el Recinto de este Juzgado, en los términos ordenados en autos de fecha seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis; debiéndose insertar este Auto en el exhorto que se gire al ciudadano Juez competente de ciudad del Carmen, Campeche, y en los edictos y avisos correspondientes. CE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, para que se celebre la diligencia de Subasta en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos, misma que se llevará a cabo en el Recinto de este Juzgado, en los términos ordenados en autos de fecha seis; debiéndose insertar este Auto en el exhorto que se gire al ciudadano Juez competente de ciudad del Carmen, Campeche, y en los edictos y avisos correspondiente.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Eusebio G. Castro Vértiz, Juez Segundo de lo Civil del Centro, ante la Secretaría de Acuerdos, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Y para su publicación en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Municipio del Carmen, Campeche, por tres veces dentro de nueve días más diez en razón de la distancia, expido el presente edicto a los dieciocho días del mes de Enero del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SRIA. JUDICIAL "D"

Licda. Beatriz M. Vera Aguayo.

1-2-3

RTG-1200

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX

ANTONIO VAZQUEZ BAEZA, mayor de edad, con domicilio en el Paseo de la Sierra S/N de la Colonia I. de Mayo en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro que presido, denunciando un lote de terreno municipal, que se encuentra ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 175.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 27.00 Mts., con el Sr. Blas Limonchi Wade; al Sur, 27.00 Mts., con Calle S/N; al Este, 6.50 Mts., con el Sr. Ortilio León, y al Oeste,

6.50 Mts., con Paseo de la Sierra. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en un TERMINO DE 30 DIAS, a partir de la última publicación que se hará, de tres en tres días por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., a 26 de Febrero de 1988

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO
Dr. J. Amador Izundegui Rullán

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Lic. Francisco Peralta Burelo

1-2-3

RTG-1198

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

Eulalia Bautista Peralta y Hnos., mayores de edad, con domicilio en Paseo Tabasco Num. 401 de la Col. Municipal en esta Ciudad, se han presentado a este Ayuntamiento Constitucional del Centro que presido, denunciando un Lote de Terreno Municipal, que se encuentra ubicado en la calle prolongación de Manuel Doblado de la Col. Municipal constante de una superficie de 52.38 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 5.60 Mts. con prolongación de Manuel Doblado; al Sur, 7.60 Mts. con Marden Capetillo Chesty; al Este, 8.00 Mts. con Hnos. Bautista Peralta; y al

Oeste, 8.00 Mts. con Carmen Castillo de Hernández. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en un término de 30 días, a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab. a 25 de Febrero de 1988.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

Dr. J. Amador Izundegui Rullán

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
Lic. Francisco Peralta Bureks

2-3

RTG-1191

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el Expediente Número 138/987, relativo a Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, en la Via de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Lourdes González García, se ha dictado un Acuerdo que dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A (28) VEINTIOCHO DE ABRIL DE (1987) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. Por presentada la C. Lourdes González García con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio Rústico el cual se encuentra ubicado en el Poblado de Playas del Rosario Centro, Tabasco, con una Superficie de 6,352.29 Mts. cuadrados (Seis Mil Trescientos Cincuenta y Dos Metros Vintinueve Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 109.30 Mts., con propiedad del señor Manuel Villegas; al Sur, 46.00 Mts. con propiedad de la Sra. Eselina Valencia; al Este, 100.00 Mts., con la Carretera Teapa

Villahermosa; al Oeste 76.00 mts., con propiedad del señor Juan Cruz. Con fundamento en los Artículos 790; 794; 795; 798; 802; 803; 807; 808; 809; 813; 823; 824; 825; 826 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado 904; 905; 906 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Fórmese expediente; registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese el aviso de inicio al Superior como lo pide la promovente y con fundamento en el Artículo 1o 2,932 del Código Civil vigente, expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbres y publíquense en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de tres en tres días. Notifíquese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a los colindantes para que presencien el examen de los testigos si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda y hecho que sea lo anterior se señalará fecha para que se lleve a efecto la Testimonial propuesta. Se tiene como domicilio para oír citas y noti-

ficaciones la casa marcada con el número 213 de la Calle Arista de esta ciudad y designado para oír las al licenciado, José Rodolfo Estrada Hernández.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el licenciado en derecho Pablo Magaña Murillo, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial ciudadano Roberto Ovando Pérez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, expido el presente edicto a los diecinueve días del mes de Junio del año de mil novecientos ochenta y siete, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. Roberto Ovando Pérez.

2-3

RTG-1190 (548/987) INFORMACION DE DOMINIO**A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el Expediente Civil Número 548/987 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, promovido por José Bautista García, con esta fecha se dictó un Auto mismo que transcrito a la letra se lee y dice:

AUTO JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. SEPTIEMBRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. Por presentado el C. José Bautista García con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, tendientes a acreditar la Posesión y pleno dominio respecto de un Predio Urbano, ubicado en la calle Leonardo Bravo, Primera Sección de esta ciudad, constante de una superficie de 1214.51 m²., (Mil Doscientos Catorce Metros Cincuenta y Un Centímetros Cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 15.00 metros con Isidro García; al sur,

en 26.70 metros con la calle Leonardo Bravo; al este, en 63.50 metros con Vicent y Manuela Bautista y al oeste, en 53.00 metros con Angela Ocaña, al efecto y con fundamento en los Artículos 790; 792; 793; 794; 823; 824; 825; 826; 827; 2932; 2933 y demás relativos aplicables del Código Civil en vigor, 1o; 2o; 3o; 4o; 9o; 14o; 15o; 25o; 27o; 904; 905; 906 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor, 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se admite y se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, consecuentemente, intégrese expediente por duplicado; registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención legal que le corresponda. Al efecto y en los términos que establece el Artículo 2932 del Código Civil en vigor, publíquese el presente proveído, a manera de edictos por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado.-

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la licenciada María Victoria Jiménez Ross, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido del Secretario Judicial de la Mesa Civil, C. Jorge Sánchez Magaña, que certifica y da fe. Firmado. Firmas ilegibles.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del mismo, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en la ciudad de Nacajuca, Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUD. CIVIL

C. Jorge Sánchez Magaña.

2-3

RTG-1140

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****VILLAHERMOSA, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA Y A LA AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL**

Que en el Expediente Número 191/987, relativo a Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el señor Abelardo Gustavo Oropeza Andrade, se encuentra un Proveído que copiado textualmente dice:

PROVEIDO

"...JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. Por presentado el señor Abelardo Gustavo Oropeza Andrade por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar el hecho de que he tenido en pleno dominio la totalidad de un Predio Sub-Urbano ubicado en el Interior del Anillo Periférico de esta ciudad, consistente en una superficie de 311.10 M2., localizables dentro de las medidas y linderos siguientes: al Norte, 20.50 Mts., con propiedad de la señora Mariana Pérez Suárez; al Sur, 15.10 Mts., con una Callejón Privado propiedad; al Oeste, 18.54 Mts., con propiedad del señor Abelardo Gustavo Oropeza Andrade,

17.50 Mts., con Inocente Vazquez Méndez, como lo acredita con el plano original que adjunta en su promoción.

Con fundamento en los artículos 870, 904, 905, 906, 907 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta.

Como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 2,932 del Código Civil vigente, expidánsese los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas y exhibidas que sean las publicaciones, se fijará la fecha y hora para la recepción de las Pruebas Testimoniales propuestas.

Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y a los Colindantes, para que presencien el examen de los testigos, si les conviniere y manifiesten los que a sus derechos corresponda.

Se tiene al promovente señalando como domicilio, para oír y recibir citas y notificaciones, el que se indica en su escrito inicial, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al C. Abogado Israel Ve-

lazquez Garcia. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio al Superior.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Julio César Buendía Cadena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Primer Secretario Judicial "D" Audomaro Peralta Rodríguez, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Expido el presente edicto, para su publicación en Vía de Jurisdicción Voluntaria, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación por tres veces consecutivas, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL "D"
DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL

C. Audomaro Peralta Rodríguez

23

RTG- 1192

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO****A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el Expediente Número 297/982, relativo en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovido por los CC. Juan José Pérez Pérez, Miriam Franyuti Cordero y Concepción Pérez Ahuja, se dictó un Auto de inicio mismo que copiado a la letra dice:

"JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A (3) TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO" A sus autos el escrito y anexo con el que cuenta la Secretaría para que obre conforme a derecho y
SE ACUERDA:

UNICO.- Con vista al estado procesal que guardan los presentes autos, tomando en cuenta que las partes no manifestaron nada en contra de los aválíos, se declaran aprobados éstos para todos los efectos de ley, como lo pide el licenciado Germán Espinola Latournerie en su ocuro que se provee, se señalan las **DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda en el presente juicio de los bienes embargos, con apoyo en los Artículos 1,410 y 1,411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543; 544; 449 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a Pública Subasta en Primera Almoneda y al Mejor Postor dos Predios Urbanos que se encuentran ubicados en la calle

Córdova, sin número Colonia Veracruz de Poza Rica, Veracruz, con superficies el primero de 150.00 m2 y el segundo con superficie de 265.00 m2 quedando a disposición de los postores los autos para que se enteren sobre las medidas y colindancias de los predios embargados, debiendo convocar postores y anúnciese la Subasta por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se editen en esta ciudad y en el lugar en donde se encuentran los predios en este caso en Poza Rica, Veracruz, haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de nueve días, así como deben fijarse en los sitios públicos de costumbre de esta capital y de Poza Rica, Veracruz. Sea postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado cada predio, siendo el primero valuado en \$390,000.00 (Trescientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho inmueble, siendo las dos terceras partes de la cantidad en que se tiene valuado dicho inmueble o sea \$260,000.00 (Dieciséis Mil Pesos 00/100 M.N.). El segundo predio fue valuado en \$689,000.00 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.), siendo las dos terceras partes de la cantidad que se tiene valuado dicho inmueble o sea \$459,333.32 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos 32/100 M.N.) y para tomar parte en la Subasta los licitadores deberán consignar previamente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno

del Estado o ante la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia, una cantidad por lo menos del 10% diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la Subasta sin cuyo requisito qno serán admitidos. Apareciendo que los bienes embargados se encuentran ubicados fuera de esta Jurisdicción, gírese exhorto al C. Juez competente de Poza Rica, Veracruz, a fin de por su conducto sean fijados los avisos en los sitios públicos más concurridos de ese lugar, así como para que sean publicados en el periódico de mayor circulación y Periódico Oficial. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Juez del Conocimiento ante la Secretaría de 'Acuerdos que certifica y da fe".

Por mandato judicial y para su publicación en el diario de mayor circulación, expido el presente aviso constante de dos fojas útiles, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital de Estado de Tabasco. Conste.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Licda. Cruz Gamás Campos.

2-3

RTG-1181

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**

ORALIA ARELLANO DE MAYORGA, mayor de edad, casada, con domicilio en el Poblado Iquiuapa de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 22 de Julio de mil novecientos ochenta y seis y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un predio el fundo legal de este Municipio, constante de una superficie de 3,847.50 M2., que dice poseer en calidad de dueña desde hace varios años, en forma pacífica, continua y pública dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 81:00 M2., con calle Hidalgo, al Sur,

81:00 M2., con Mauro Arellano García y Juan Alejandro Cruz; al Este, 45:00 M2., con calle Teresa Vera, y al Oeste, 50:00 M2., con Calle Sin Nombre. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en **TERMINO DE OCHO DIAS**, a partir de la Publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido por el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., a 5 de Nov. de 1987

FI. PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Lenin Medina Ruiz

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. José E. Esponda Hernández

2-3

RTG-1183

DIVORCIO NECESARIO**C. GUADALUPE ISABEL AGUIAR VARGAS****DONDE SE ENCUENTRE**

En el Expediente Civil Número 102/987, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO promovido Por Raúl Andrés Duarte Euan en contra de Guadalupe Isabel Aguiar Vargas, el suscrito Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenosique, Tabasco dictó una Sentencia Definitiva que copiado sus puntos resolutorios dice:

PRIMERO.- Es competente este Juzgado Civil de Primera Instancia a mi cargo, para conocer y dictar la presente resolución.

SEGUNDO.- Se declara que en el procedimiento el actor Raúl Andrés Duarte Euan, acreditó el ejercicio de su acción y la parte demandada no se excepcionó.

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que contrajo Raúl Andrés Duarte Euan, con la señora Guadalupe

Isabel Aguiar Vargas en la Ciudad de México, Distrito Federal, ante la Oficialía del Registro Civil correspondiente de esa localidad, siendo dicho matrimonio bajo el Régimen de Separación de Bienes.

CUARTO.- Para los efectos de los Artículos 616, 618 y 623 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese la presente resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado cada tercer día.

QUINTO.- Una vez causada ejecutoria esta resolución conforme lo prevee el número 291 del Código Civil en vigor. Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvió manda y firma el ciudadano licenciado Estandilado Canepa Ballina Juez Civil de Primera Instancia por ante el Secretario de Acuerdos que certifica y da fe. En fecha ocho de Febrero de mil novecientos

ochenta y ocho se publica la sentencia que antecede por los estrados de este Juzgado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, cada tercer día, expido el presente edicto a los dieciséis días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho.

TENOSIQUE, TAB. FEBRERO 16 DE 1988

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. Vilda Montejo Sierra

2

RTG-1187

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO****VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

Andrés Alegria Vasconcelos, mayor de edad, con domicilio en las calles Tomás Garrido Canabal e Ignacio Gutiérrez de la Villa Playas del Rosario Mpio. del Centro, Tab., se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Centro que presido, denunciando un Lote de Terreno Municipal, que se encuentra ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 1,500.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 50.00 metros con Antonio

Pérez Villegas; al Sur, 50.00 metros con calle Ignacio Gutiérrez; al Este, 30.00 metros con Manuel Miranda Ramírez; al Oeste, 30.00 metros con calle Tomás Garrido Canabal. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en un **TERMINO DE 30 DIAS**, a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en

los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

Dr. J. Amador Izundegui Rullán

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Lic. Francisco Peralta Burelo

2-3

RTG-1182

INFORMACION AD-PERPETUAM**A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el Expediente Civil Número 162/987, relativo a Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. Trinidad Torres Pérez, con fecha (30) treinta de Octubre de (1987), mil novecientos ochenta y siete, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. VISTO el escrito del promovente, C. Trinidad Torres Pérez, seguidamente,

SE ACUERDA:

UNICO.- Se tiene por presentado al actor, Trinidad Torres Pérez, con su escrito de cuentas, documentos y copias simples que acompaña, señalando como domicilio, para recibir citas y notificaciones, los Estrados de este H. Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las reciba, al C. Lic. Eduardo Cruz Rodríguez y promoviendo por su propio derecho en Via de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio Rústico denominado "Mexiquito", ubicado en la Ranchería Puyacatengo, perteneciente al Municipio de Jalapa, Tabasco, con una superficie de 17-11-80 hectáreas (Diecisiete Hectáreas,

Once Centiáreas y Ochenta Areas), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 550.00 metros con Jacinto Arpaiz López; al Sur, con sucesión de Cruz Cornelio; al Este, 690.00 con Fermín Torres y al Oeste, 760.00 metros con sucesión de Cruz Cornelio.

Con fundamento en los artículos 790, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 827, 1135, 1137, 1152 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, y los artículos 121, 870, 872, 904, 905, 906, 907, 908 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público, désele la intervención que por Ley corresponda. En cuanto a la Testimonial ofrecida por el actor, dígaselo que en el momento procesal oportuno se acordará lo conducente.

Con fundamento en el artículo 121 del Código Procesal Civil en vigor, publíquense los edictos correspondientes del presente Auto de Radicación, por tres veces de tres en tres días, en el Diario Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad Capital, así

como fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre, debiendo notificar al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y al C. Agente del Ministerio Público para que manifieste lo que a sus intereses convenga.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó, manda, y firma el ciudadano licenciado Jesús Cecilio Hernández Vázquez, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial licenciado Carlos Alberto Pacheco Durán quien certifica y da fe. Rúbricas. Dos firmas ilegibles".

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en el Diario Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se editan en la ciudad Cap. por lo que expido el presente edicto a los (19) diecinueve días del mes de Enero del año de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

Lic. Carlos Alberto Pacheco Durán

23

RTG-1185

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el Incidente de Ejecución del Expediente Número 86/987, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado José del Carmen Jiménez Díaz, Ensodatario en Procuración del C. Lic., Mario Arceo Rodríguez en contra de José Luis González Robles, se ha dictado un Auto que a la letra dice:

"JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO. A SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. A sus autos el escrito del licenciado José del Carmen Jiménez Díaz, para que obre como proceda en derecho y

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Como lo pide el licenciado José del Carmen Jiménez Díaz en su escrito de cuenta, de fecha veintuno del Enero del año en curso, y no apareciendo de autos que se hayan objetado los avalúos exhibidos por los peritos, se aprueba el avalúo practicado por el perito Ezequiel F. Cortes Hubner, para todos sus efectos legales. En consecuencia, expídanse al promovente los edictos correspondientes, previo el pago de los derechos legales.

SEGUNDO.- Como lo pide el licenciado José del Carmen Jiménez Díaz y habiendo aprobado el avalúo practicado por el ingeniero Ezequiel F. Cortes Hubner, Perito Valuador designado por la parte actora y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 544, 545, 453, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de Aplicación Supletoria en Materia Mercantil,

conforme a lo dispuesto por los artículos 2 y 1051 del Código de Comercio, se saca a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION propiedad del C. José Luis González Robles ubicado en la calle Picias, Número 109, Lote 11, Manzana 5, Fraccionamiento "Loma Linda" de esta ciudad, constante de una Superficie de Trescientos Ochenta y Un Metros Cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 12.00 (doce) metros con la calle Picias; al Suroeste, 12.00 (doce) metros con la Zona Verde; al Sureste, 33.00 (treinta y tres) metros con Lote Número 12 (doce) y al Noroeste, 30.00 (treinta) metros con Lote Número 10 (diez), dentro del cual se localiza una construcción habitacional de dos y tres niveles, que consta en planta baja de estancia, comedor, cocina desayunador, estudio, un baño, cochera para tres vehículos y patio trasero; en segundo y tercer nivel cuenta con habitaciones con sus baños, así como escaleras; dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el Número 40954 a Folio 49 del Libro Mayor, Volumen 159, al citado Predio y Construcción, el Perito, Ezequiel F. Cortes Hubner, le asignó un valor de \$60'050,000.00 (Seenta Millones Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Anúnciese, por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y otros diarios de mayor circulación en el Estado; fíjense los avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, SOLICITANDO

POSTORES y se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO para el Remate, en la inteligencia de que la Subasta tendrá lugar en el Local de este Juzgado; será POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el Perito, o sea la cantidad de \$40'016,666.66 (Cuarenta Millones Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos, 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del Predio que se remata, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y acompañar el recibo de deposito en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial, por una cantidad igual, por lo menos, del Diez por Ciento del valor asignado por el Perito al Predio que se remata, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Juez del Conocimiento, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto a los dieciocho días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. Alejandro Lazo Rendón

23

RTG-1081

DIVORCIO NECESARIO**C. MARGARITA MORALES VAZQUEZ
DONDE SE ENCUENTRE:**

Se hace de su conocimiento que en el Expediente Número 396/987 relativo al Juicio Ordinario de DIVORCIO NECESARIO y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Belisario Palma Cruz en contra de Margarita Morales Vázquez, con fecha 2 (dos) de Diciembre de 1987 (mil novecientos ochenta y siete). Se dictó un Auto que a lo conducente dice como sigue:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. VISTO el contenido de la Razón Secretarial.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Agréguese a sus autos el escrito firmado por el promovente, señor Belisario Palma Cruz, para que

obre como corresponde.

SEGUNDO.- Como lo pide el interesado en su escrito de cuenta, y tomando en consideración que ha concluido el término concedido a la demandada, Margarita Morales Vázquez, para que se presentara ante este Juzgado a recoger las copias simples del traslado, así como para que contestara la demanda presentada en su contra por el señor Belisario Palma Cruz, sin que lo hubiera efectuado, se le declara la correspondiente rebeldía. Con fundamento en los artículos 285 y 616 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que de allí en adelante recaigan en el pleito y cuantas citaciones deban hacerse, le surtirán efectos por los Estraños de este Juzgado, fijándose en la Lista de Acuerdos, cédulas conteniendo copia de la resolución de que se trate.

TERCERO.- Consecuentemente, de conformidad con el numeral 618 del citado Ordenamiento Legal, se abre el

PERIODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS POR DIEZ DÍAS FATALES, pero tomando en consideración que la demandada fue declarada en rebeldía, este Acuerdo deberá publicarse por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, debiendo hacerse el cómputo respectivo a partir de la última fecha de la publicación de los edictos.

Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó, mandó y firma el ciudadano licenciado Rafael Alfonso Méndez Jesús, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Alfonso Acuña Acuña, Secretario que autoriza. Doy Fe".

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, se expide el presente, edicto en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Doy Fe.

Alfonso Acuña Acuña

3

RTG-1189

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO**

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente Número 011/988, relativo en la Via de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por los CC. Juan José Álvarez García y Leonardo Sánchez Díaz, se dictó un Auto de Inicio mismo que copiado a la letra dice:

Por presentado al C. Juan José Álvarez García y Leonardo Sánchez Díaz, con su escrito de cuenta, documento y anexo que acompaña, promoviendo en la Via de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un Predio Sub-Urbano que se encuentra ubicado en el Poblado de Dos Montes perteneciente al Municipio del Centro, constante de una superficie actual de 973.20 metros cuadrados (Novecientos Setenta y Tres Metros Veinte Centímetros Cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 22.00 m2. con carretera Federal a Villahermosa; al Sur, 11.50 m2. con Gilberto Gaspar; al Este, 60.00 m2. con Francisca Reyne de Ramírez y al Oeste, 69.70 m. con José Torres, con fundamento en los Artículos 870, 871

y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Como lo solicita el promovente, con fundamento en los Artículos 2932 del Código Civil vigente, expidásele los avisos correspondientes y fíjese en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces y exhibidas que sean las publicaciones se fijara fecha y hora para la recepción de las pruebas testimoniales propuestas. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al C. Agente del Ministerio Público y a los colindantes para que presencien el examen de los testigos, si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos correspondiera. Se tiene como domicilio de los promoventes para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Número 215 Altos de la Calle Arista de esta ciudad, y autorizando para tales efectos al licenciado Ilturbide Álvarez Lara, y nombrando como representante

común al primero de los nombrados. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado Enrique Morales Cabrera, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial licenciada Cruz Gamas Campos, quien autoriza y da fe.

Por mandato Judicial y para su publicación en el diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, expido el presente edicto a los veintisiete días del mes de Enero del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco

LA SECRETARIA JUDICIAL
Licda. Cruz Gamas Campos

23

RTG-1195

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX**

ABEGNEGO CRISOSTOMO JUAREZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Abraham Bandala e Independencia S/N de la Col. Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional del Centro que presido, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 210.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 17.50 metros con el Sr. Damián Pérez Castillo; al Sur, 17.50 metros con la calle Independencia; al Este, 12.00 metros con el Sr. Lorenzo Mayo Hernández, y al Oeste, 12.00

metros con la calle Abraham Bandala. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en un TERMINO DE 30 DIAS, a partir de la última publicación, que se hará, de tres en tres días por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

Dr. J. Amador Izundegui Rullán
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Lic. Francisco Peralta Burelo

23

RTG-1184

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el Expediente Número 50/988, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por Ovidio Gil Robles, se ha dictado un Acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. Por presentado el C. Ovidio Gil Robles con su escrito de cuenta, documento y anexo que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión del inmueble urbano ubicado en la prolongación de la Calle Carlos Greene y en el interior de la calle Talismán de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 511.00 metros cuadrados, localizable dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 31.10 metros con Arroyo Municipal; al Sur, 20.00 metros con propiedad del suscrito Ovidio Gil Robles; al Este, 21.00 metros con la prolongación de la calle Carlos Greene, y al Oeste, 16.55 metros con propiedad de Enrique Moreno González. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904 y demás relativos

del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2933, 2934 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta y con fundamento en el Artículo 2932 del Código Civil vigente, explandase los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces consecutivas y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimoniales propuestas. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a los colindantes para que presencien el examen de los testigos si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Hidalgo Número 202 Altos 5 esquina con 27 de Febrero de esta ciudad y autorizando para recibirlos los C. Licenciados Ramiro Méndez Cornelio y Fernando Peralta Arellano. Fórmese expediente, registre en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la superioridad.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, mandó y firma el ciudadano licenciado Enrique Morales Cabrera, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario de Acuerdos licenciado Alejandro Lazo Rendón quien autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas expido el presente edicto a los dieciséis días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. Alejandro Lazo Rendón

2-3

RTG-1190 (78/988) INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

El señor José Angel Alejandro Rabanales promovió en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Juicio de INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta ciudad, bajo el Número 78/988, ordenando el C. Juez su publicación por edictos, por auto de fecha diecisiete de Febrero del presente año, respecto al Predio Urbano ubicado en la calle José María Pino Suárez de esta ciudad, con superficie total de 262.28 m2, incluyendo la parte construida de 84.81 m2, con las siguientes medidas, y colindancias: al Norte, 38.17 m. con

propiedad de Hipólito Ramos y Gabriel Ramos; al Sur, 37.20 m2, con propiedad de Nicolasa Alejandro R.; al Este, 7.00 m2, con propiedad de Julio Alejandro R. y al oeste, 6.92 m2, con calle José María Pino Suárez.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, por tres veces consecutivas y por vía de notificación, expido el presente edicto a los Diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, haciendo saber a las personas que se crean con

derechos a este juicio, que deberán comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba. Jalpa de Méndez, Tabasco.

LA SRIA. DE ACUERDOS DE LA SECCION CIVIL.
LA SRIA. DE ACUERDOS DE LA SECCION CIVIL
C. Delfina Hernández Almeida

2-3

RTG-1188

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

En el Expediente Número 15/983, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, por los licenciados Ricardo Payró Orueta y Gabriel Lastra Pedrero endosatarios en procuración del BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de Carlos Roberto Cruz Jiménez, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, para la celebración del Remate en Segunda Almoneda y con rebaja del Veinte por Ciento de la Tasación, de los siguientes Bienes Inmuebles, mismos que se ubican en esta ciudad:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION. ubicado en

la calle Abasco Número 621 de la Colonia Atasta de Serra, con una superficie de 195 M2, con valor pericial de \$5'154,000.00 (Cinco Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Pesos).

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION. ubicado en la calle Libertad Número 526 de la Colonia Atasta de Serra, con una superficie de 58.50 M2, con valor pericial de \$10'700,000.00 (Diez Millones Setecientos Mil Pesos).

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de cada uno de los predios. Los postores deberán depositar previamente en la Nacional Financiera, S.A., el 10% de los valores señalados.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad Federativa, por tres veces dentro de nueve días, y en el diario Rumbo Nuevo que se edita en esta Ciudad, así como para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en Villahermosa Tabasco, el día quince de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

Lic. Juana Inés Castillo Torres.

2-3

RTG-1155

PRESCRIPCION POSITIVA**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO****A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el Expediente Número 045/988, relativo en la Via Ordinaria Civil, a Juicio de PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por el C. Agustín Barrales Constantino, Apoderado General de la Empresa "MAQUINARIA INTERCONTINENTAL", S.A. DE C.V., se dictó un Auto de Inicio mismo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. Por presentado el C. Agustín Barrales Constantino con su escrito de cuenta, promoviendo como Apoderado General de la Empresa, "MAQUINARIA INTERCONTINENTAL", S.A. DE C.V., en la Via Ordinaria Civil a Juicio de PRESCRIPCION POSITIVA en contra de los señores Leónides Villafuente Ballesteros, Guillermo Aguilar Alvarez, Andrés García Cortina Julio Berger Kenig, Mana de la Paz Ramírez de Moya, Amelia vienesa de Amaro, María Antonieta Salazar de Amaro, Mana de Jesús Abraján Castro Viuda de Amaro, cuyos domicilios son ignorados, y del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con domicilio en la calle de J.N. Rovirosa y Nicolás Bravo, la cancelación y tildé de la inscripción de la escritura de propiedad, por la que los demandados que señaló como propietarios en el inciso a) de esta demanda por haberse operado por el transcurso del tiempo

la Prescripción que hoy demanda.

Con fundamento en los artículos 155, fracción III, 275, 320, 385, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 806 párrafo tercero, 826 1,151, 1,152 1,156, todos del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; formese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la Superioridad.

En consecuencia, con las copias exhibidas por el actor, corrase traslado y emplácese a los demandados en sus domicilios, para que dentro del **TERMINO DE NUEVE DIAS** contados a partir del siguiente en que se les notifique el presente Provedo, comparezcan ante este Juzgado y produzcan su contestación u opongan excepciones en caso; asimismo, hágase saber a las partes que el **PERIODO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS ES DE DIEZ DIAS FATALES**, empezando a correr a partir del día siguiente en que concluya el concedido para contestar salvo reconvención.

Como los primeros demandados son de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, con apoyo en el artículo 121, fracción II del Código Procesal Civil en vigor, hágase la notificación a dichos demandados por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días y otro del diario de mayor circulación que se edite en esa ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado en

TERMINO DE SESENTA DIAS HABILÉS, las que computará la Secretaría y que comenzará a contarse a partir de la última publicación del último edicto, a recoger las copias del traslado y conteste la demanda.

Se tiene al promovente, señalando como domicilio, para oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 505 Altos de las calles de I. Zaragoza de esta ciudad, y autorizando para tales efectos al Lic. Jorge Pintado Borrego.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado Enrique Morales Cabrera, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, licenciada Cruz Gamas Campos, quien autoriza y da fe.

Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial que se edita en esta Ciudad, expido el presente edicto a los veintisiete días del mes de Enero del año de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL
Lieda. Cruz Gamas Campos

1-2-3

RTG-1169

REQUERIMIENTO JUDICIAL**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

En el Expediente Civil Número 386/987, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntarias de REQUERIMIENTO JUDICIAL promovido por el C. Carlos Mario Córdova Almeida, con fecha siete de Octubre del presente año, se dictó un Auto de Inicio que leído a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- VISTOS: y la diligencia de cuenta que antecede, se provee:

1/o.- Por presentado el señor Carlos Mario Córdova Almeida, por sus propios derechos señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, la casa marcada con el número 907 de la calle Juárez de esta ciudad, y autorizando para oír y recibirlas en mi nombre y representación al C. Carlos Mario Córdova Burelo, quien tiene su domicilio en la calle Zaragoza número 1001 de esta ciudad, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de REQUERIMIENTO JUDICIAL para los efectos de que su esposa Hortencia Suárez Córdova, se reincorpore al hogar conyugal que tienen establecido en la calle Juárez número 907 de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco.

2/o.- En consecuencia con apoyo en los Artículos 870 y

relativos del Código Procesal civil en vigor, 260, 414 del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, formese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3/o.- Como lo solicita el interesado, requiérase a la C. Hortencia Suárez Córdova, quien es de domicilio ignorado, tal como se justifica con la constancia que el promovente exhibe en su escrito de cuenta, expedida por el licenciado Lucio García Sastré, Director de Seguridad Pública Municipal, a través de edictos que se ordenan publicar por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que se reincorpore al hogar conyugal que actualmente se encuentra ubicado en la calle Juárez número 907 de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, toda vez que el Artículo 163 del Código Civil en vigor en el Estado establece literalmente: "La mujer debe de vivir al lado de su marido. Los tribunales con conocimiento de causa, eximirán a la mujer de esta obligación cuando el marido traslade su domicilio a país extranjero, a no ser que lo haga en servicio de la patria o cuando se establezca en un lugar insalubre o indecoroso"

4/o.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para su intervención que por ley le

corresponde. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo acordó, manda y firma, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia, licenciado Pablo Magaña Murillo, ante el Secretario Judicial con quien actúa C. Lorenzo Alejandro Hernández, que da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. Lorenzo Alejandro Hernández

Lo que se transcribe para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, expido el presente edicto a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, en la ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

1-2-3

RTG-1194

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia, deducido del Expediente Número 11/985, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. Luciano Dzul Huchim, como Endosatario en Procuración del Banco Nacional del Pequeño Comercio, S.N.C., en contra de los CC. Leovigildo Domínguez Castro y Dorotea Rangel, se ha dictado un Acuerdo que copiado a la letra dice:

"JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO A OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

VISTA: La Cuenta Secretarial que antecede.

SE PROVEE:

Apareciendo que los avalúos emitidos por el Perito Valuador de la parte actora y de la parte demandada, designado en rebeldía de éste, ambos determinan la misma cantidad; en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Como lo solicita la parte actora, Lic. Luciano Dzul Huchim en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1,411 del Código de Comercio, así como en los artículos 543,549,552,553 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de Aplicación Supletoria al de Comercio, sáquese a Remate y al mejor Postor, el bien inmueble Predio Rústico sin

construcción, embargado en autos, que mas adelante se detallará. Para que tenga lugar la Diligencia de Remate en Primera Almoneda Pública, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO PROXIMO, respecto del Predio Rústico sin construcción embargado a los demandados, CC. Leovigildo Domínguez Castro y Dorotea Rangel; Predio Rústico fraccionado, ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 00-09-00 Has. (900.00 M2); con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 30.00 metros con Natividad Mondragón Pérez; al Sur, 30.00 metros con el Gasoducto de Pemex; al Este, 30.00 metros con Natividad Mondragón Pérez y al Oeste, 30.00 metros con Natividad Mondragón Pérez inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el Número de Predio 12,480 a Folios 74 del Volumen 45. Sea POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), precio del Predio Rústico fijado por los peritos nombrados, siendo POSTURA LEGAL la cantidad de \$466,666.00 (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.); al efecto SE CONVOCAN POSTORES por medio de edictos que se ordenan publicar, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se editen en el Estado, y fíjense los avisos respectivos en los sitios públicos de costumbre, en los Estrados

del Juzgado, debiendo los licitadores depositar, previamente, en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual, por lo menos, al Diez por Ciento en efectivo del valor fijado en las dos terceras para llevar a cabo la Subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha Subasta se celebrará en la fecha y hora señalada en el Recinto de este Juzgado.

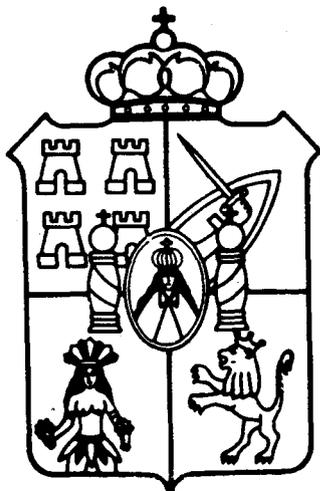
Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyo, manda y firma el ciudadano licenciado Darvelio Chable Torres, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por ante la Secretaría Judicial, que certifica y da fe. Firmas ilegibles. Rúbricas".

Expido el presente edicto, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, a los 16 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

C. Beatriz Sánchez de los Santos

2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.